

DICTAMEN 003
Nombramiento Propiedad Secretaría de Concejo
22 de octubre 2021

**DICTAMEN 003-2021 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROCEDIMIENTO
PARA EL CONCURSO DE LA SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.**

Al ser las 19:30 horas del 22 de octubre del año 2021, sesionó la Comisión Especial del Procedimiento para el concurso de la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Ivania Marcela Bolaños Alfaro	Regidora subordinadora
Julia Víquez Jiménez	Regidora
Aurora Fallas Lara	Asesora Legal a.i. Municipalidad de Río Cuarto

Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo como punto la discusión si declarar desierto el Concurso Externo N° MRC-001-E para el nombramiento en propiedad de la plaza de SECRETARÍA DEL CONCEJO (TM3) RESULTANDOS:

1. Que el Código Municipal establece sobre las atribuciones del Concejo Municipal en el artículo 13 inciso f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo.
2. Que el Código Municipal establece en el artículo 53 que cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo Municipal.
3. Que en sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de abril del 2021 en sesión virtual, mediante Artículo N° VIII, acuerdo 11, Acta N° 71-2021, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: "solicitar que el Concejo Municipal de Río Cuarto inicie el proceso del concurso para el nombramiento en propiedad de la plaza de la secretaría del Concejo Municipal mediante concurso interno y/o externo, según las circunstancias y al mismo tiempo se conforme una comisión específica para este proceso. Además, que se solicita el acompañamiento en el proceso a la Administración Municipal de Río Cuarto. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.
4. Que en sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de abril del 2021 en sesión virtual, Acta N° 71-2021, la Presidenta Municipal Marcela Bolaños, procede a nombrar la Comisión Especial para el proceso del concurso interno y externo del



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES

0018

Auditoría



DICTAMEN 003

Nombramiento Propiedad Secretaría de Concejo
22 de octubre 2021

- nombramiento en propiedad de la plaza de la secretaría de este Concejo Municipal, la cual queda conformada por los siguientes miembros: Marcela Bolaños Alfaro, Natalie Mc Reynolds Medina y Julia Víquez Jiménez
5. Que esta comisión especial en fecha 26 de abril del año 2021 aprobó los lineamientos para la recepción de ofertas para el puesto en cuestión.
 6. Que en sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de abril del 2021 en sesión virtual, mediante Artículo N° IV, acuerdo 4, Acta N° 84-2021, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: "1. Aprobar y acoger las bases y condiciones del Concurso Externo N° MRC-001- E para el nombramiento en propiedad de la plaza de SECRETARÍA DEL CONCEJO (TM3), así como los instrumentos de evaluación y entrevista a aplicar en dicho proceso de selección. 2. Esto con el fin de realizar dentro del mes calendario siguiente el proceso de publicación del concurso. Se recomienda además otorgar un plazo de cinco días hábiles para la recepción de las ofertas luego de la publicación del concurso. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –
 7. Que en fecha 26 de julio de 2021 se realizó la publicación al proceso de selección número MRC-001-E- para efectos de la elección de la persona funcionaria que ocupe en propiedad la vacante para el cargo de Secretaría del Concejo Municipal de Río Cuarto, y el período de inscripción del concurso fue del 27 de julio al 3 de agosto (hasta las 4:30pm)
 8. Que todos los requisitos y especificaciones del concurso estaban disponibles para consulta en el sitio oficial de la municipalidad <https://www.muniriocuarto.go.cr>
 9. Que las inscripciones que se tomaron en cuenta fueron las enviadas en el plazo establecido al correo presidenciamunicipal@muniriocuarto.go.cr
 10. Que la documentación se analizó en colaboración con la licenciada María Aurora Fallas Lara, servidora municipal quien fue designada para atender por parte de la administración dicho proceso de concurso.
 11. Que según artículo III; acuerdo IV de la sesión del acta de la sesión extraordinaria número 95 del jueves 26 de agosto del 2021 se acordó "Aprobar y acoger terna propuesta del Concurso Externo N° MRC-001- E para el nombramiento en propiedad de la plaza de SECRETARÍA DEL CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
RÍO DE OATAS
COMISIONES BIBLICAS

DICTAMEN 003
Nombramiento Propiedad Secretaría de Concejo
22 de octubre 2021

(TM3), así como continuar con los otros pasos para dicho proceso de selección, siendo elegibles Marilyn Vanessa Arce Cervantes, Sidey Milagro Bermúdez Méndez y Sonia Cascante Retana. 2. Notificar vía correo electrónico a las personas que se inscribieron al concurso sobre su estado de admisibilidad y si continúan o no en el proceso de selección. 3. Convocar a los participantes elegibles para la fecha sábado 25 de septiembre del 2021 para la respectiva realización de la prueba psicométrica a cargo de un profesional en el área. 4. Prorrogar el nombramiento interino de la señora Sonia Cascante Retana como Secretaria del Concejo Municipal por el periodo de dos meses plazo o hasta se ocupe la plaza en propiedad, lo que suceda primero". ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.–

12. Que en fecha martes 31 de septiembre, mediante el correo electrónico de la Presidencia del Concejo y mediante oficios OF-PM-006-2021, OF-PM-007-2021 y OF-PM-008-2021 se cita a cada una de las integrantes de la terna para la realización de una prueba psicométrica," la cual se llevará a cabo el día sábado 25 de septiembre de 2021 a las 8 de la mañana en Alajuela, Río Cuarto, Río Cuarto, altos del Salón Multiuso. Prueba que será llevada a cabo por un profesional en psicología. La asistencia a dicha prueba es de carácter obligatorio para poder continuar en el proceso de selección. Siempre que la nota obtenida en ella sea superior a 70 y exista recomendación favorable del profesional evaluador".
13. Que en fecha 07 de octubre de 2021 se recibe oficio OF-RRHH-031-2021 con el asunto: EVALUACIÓN DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS, emitido por la licenciada María Aurora Fallas Lara donde dice: el pasado 05 de octubre de 2021, el Lic. González Suarez presentó los resultados de las evaluaciones psicométricas realizadas a cada participante. Informes que se anexan al presente documento. Los resultados de las pruebas se incorporaron a la matriz de calificaciones de las participantes, asignando el puntaje correspondiente a la evaluación psicométrica.
- Lo procedente es programar la fecha de la entrevista y notificar a cada participante el lugar, fecha y hora en que esta se llevará a cabo. Es indispensable que la Comisión, como ente entrevistador, valore a la hora de realizar la



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES

0019

Municipal de Río Cuarto
Auditoría
Concejo Municipal

DICTAMEN 003

Nombramiento Propiedad Secretaría de Concejo
22 de octubre 2021

act entrevista las observaciones realizadas en los informes de las pruebas psicométricas. De manera que cada entrevista se ajuste al perfil de la oferente.

14. Que en fecha 22 de octubre se notifica a cada una de las integrantes de la terna, desde el correo electrónico de la Presidencia del Concejo, mediante oficios OF-PM-010-2021, OFPM-011-2021 y OF-PM-012-2021 para la cita a la entrevista a realizar por parte de los integrantes de esta comisión.

15. Que en fecha 22 de octubre del 2021, al ser las 10:20 a.m. se recibe correo electrónico de parte de una de las integrantes de la terna, dirigido a la Presidencia del Concejo y con copia a los otros integrantes de la comisión y a la señorita Aurora Fallas, asesora Legal Municipal que decía "En primera instancia quiero agradecer a tan noble órgano administrativo por la oportunidad que se me ha dado, no tengo duda que ese puesto laboral es de gran importancia y crecimiento profesional, por ende quise participar en tan relevante proceso, sin embargo, en la Municipalidad de San Carlos se me ha dado la oportunidad de ocupar un puesto como coordinadora en las instalaciones de Aguas Zarcas, representando para mí una gran oportunidad laboral, económica y personal, por lo que acepte la propuesta y estaré aprueba durante los próximos 3 meses iniciando el 1 de noviembre, por esta justificación y con el respeto de siempre, solicito retirarme de la terna del concurso para ser la Secretaria del Concejo Municipal de Río Cuarto, lamento los inconvenientes que pueda causar ha tan honorable órgano, pero es una oportunidad que no puedo dejar pasar, les deseo los mejores éxitos en este proceso tan relevante y que pueda designar el puesto de trabajo a una persona que entienda lo importante que es acompañarles en cada proceso administrativo y que piense siempre en el buen trabajo que ustedes como Concejo Municipal deben realizar en pro del cantón, no omito indicar que como siempre estoy para servirles, gracias. Marilyn Vanessa Arce Cervantes. Administradora de Oficinas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Se analizó es estado legal del concurso, y al no haber una terna completa para esta parte del proceso, y analizando las bases y condiciones del concurso, las cuales fueron publicadas se establece: " La terna se conformará con

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LÍBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES

DICTAMEN 003
Nombramiento Propiedad Secretaría de Concejo
22 de octubre 2021

las tres personas oferentes que hayan obtenido las calificaciones más altas conforme los criterios de evaluación de este proceso de nombramiento, del total de oferentes que cumplan los requisitos mínimos. En caso de empate en alguna de las calificaciones superiores se conformará la nómina con los oferentes mejor calificados. Se utilizará como rubro de desempate la cercanía del domicilio habitacional de la persona oferente respecto del centro de trabajo". Además, según artículo 139 del código Municipal, emite lo siguiente: Artículo 139- Como resultado de los concursos aludidos en los incisos b) y c) del artículo 137 de este Código, la Oficina de Recursos Humanos presentará al alcalde una nómina de elegibles, de tres candidatos como mínimo, en estricto orden descendente de calificación. Sobre esta base, el alcalde escogerá al sustituto. Mientras se realiza el concurso interno o externo, el alcalde podrá autorizar el nombramiento o ascenso interino de un trabajador hasta por un plazo máximo de dos meses, atendiendo siempre las disposiciones del artículo 125 de esta ley. (Corrida su numeración por el artículo 1º de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 130 al 139) (Así reformado por el artículo 5º de la ley N° 9748 del 23 de octubre de 2019). –

POR TANTO

Se acuerda y recomienda a los miembros del Concejo Municipal de Río Cuarto lo siguiente:

1. Declarar desierto el Concurso Externo N° MRC-001- E para el nombramiento en propiedad de la plaza de SECRETARÍA DEL CONCEJO (TM3)
2. Notificar vía correo electrónico a las personas que se inscribieron al concurso sobre el estado actual del concurso.

Realizar una nueva publicación para efectuar un nuevo concurso a más tardar en el transcurso de la segunda semana de noviembre

Prorrogar el nombramiento interino de la señora Sonia Cascante Retana como Secretaria del Concejo Municipal por el periodo de dos meses plazo.

Al ser las 15:00 horas del 22 de octubre del 2021, se levanta la sesión.



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES

0020

Municipalidad de Río Cuarto
Auditoría
Concejo Municipal

DICTAMEN 003

Nombramiento Propiedad Secretaría de Concejo
22 de octubre 2021

Natalie McReynolds Medina

Marcela Bolaños Alfaro

Julia Víquez Jiménez

UL